

calle la Balsa o los de Valcarca se ejecutarán en la siguiente fase. Daniel Monter contestó que debe ser así para que no queden en el olvido.

Rafael Bardají hace la petición para que se modifique la ubicación de la señal de paso de peatones que hay en la Avda. Goya ya que alguien se puede hacer daño con ella al estar a una altura tan baja.

Y no habiendo más asuntos que tratar minutos del día arriba señalado. De lo que certifico.

V.º B.º

ALCALDESA  
SECRETARIA

### ACTA PLENO ORDINARIO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.006

En Binaced a veintinueve de septiembre de dos mil seis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.ª Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Mariano Gistau Sorinas, D. Luis Martínez Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D.ª Noemí Fortón Citoler y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.ª Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

El Concejal D. Juan Ibarz Delgado asiste en el punto n.º3 del orden del día y siguientes.

No asisten los Sres. Concejales D. Jesús Bernad Marcén y D. Rafael Bardají Cuello.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*1.º - Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior*

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2.006, no realizándose manifestación alguna. Sometida a votación, se aprueba el Acta por cinco votos a favor y una abstención de Luis Martínez.

*2.º - Decretos de Alcaldía.*

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se exponen, dándose por enterada de las mismas:

- Decreto 43/06 de 28 de agosto, por el que se autoriza la segregación de la parcela 54 del polígono 32, a instancia de José M.ª y Efraín Mora Delgado
- Decreto 44/06, de 1 de septiembre, por el que se concede a Luis Herbera Rúa licencia de apertura de explotación vacuna en el polígono 26, parcela 84.
- Decreto 45/06, de 1 de septiembre, por el que se concede a Agrobinned S.L. licencia de apertura

para ampliación de explotación vacuna en polígono 17, parcela 48.

- Decreto 46/06, de 1 de septiembre, por el que se concede a Ganadería El Carrascal, S.L. licencia de apertura para granja vacuna en polígono 17, parcela 48.

- Decreto 47/06, de 1 de septiembre, por el que se concede a Ganadería Mozola, S.L. licencia de apertura para granja vacuna sita en el polígono 17, parcela 48.

- Decreto 48/06, de 1 de septiembre, por el que se delegan las funciones de Alcalde en el Teniente de Alcalde, D. Luis Martínez Sorinas.

- Decreto 49/06, de 21 de septiembre, por el que se acepta la subvención de la Comarca del Cinca Medio para instalación eléctrica en la Casa del Maestro, de Valcarca, por importe de 15.000 euros.

- Decreto 50-51/06, de 26 de septiembre, por el que se concede a Centro de Servicios Agrícolas S.A. licencia de obras y de actividad para actividad de Reforma de instalaciones de suministros de combustibles.

*3.º - Informes de Alcaldía.*

Por la Sra. Alcaldesa se informa de los siguientes asuntos:

1) Se informa de la puesta en marcha del servicio comarcal de transportes que este año incluye también hasta el Colegio Salesianos. Los bonos se pueden adquirir en la Comarca, en el Ayuntamiento o en el propio autobús.

2) Se informa de la factura presentada por el Sindicato de Riegos de Binaced/Valcarca por importe de 2.589 euros en la que se incluyen los servicios prestados por el guarda para dar servicio al Ayuntamiento, ya que cuando este servicio se realizaba por los empleados municipales había más problemas, ya que la vigilancia no podía ser constante. La Alcaldesa comentó que con ello se prestaba un buen servicio, aunque también había que recordar que el Ayuntamiento presta también muchos servicios a la Comunidad de regantes, tales como el local y los gastos de mantenimiento, de luz, fotocopias, la exención de licencia de obras, o la colocación de antenas en el tejado del Ayuntamiento. Luis Martínez también recordó los gastos de reparación de caminos que ocasionan con el riego. Daniel Monter añadió que deberían aclararse los términos de la factura y que debería llegarse a un acuerdo con ellos.

3) Se informa de la visita de la vicepresidenta de la Federación Aragonesa de Donantes de sangre, quien informó que este año harían tres visitas en lugar de dos. Se acordó con el Ayuntamiento que éste costearía los bocadillos de una de las tres visitas.

4) Se informa de los gastos de la Casa del Maestro solicitado en un pleno anterior. AÑO 2004 26.035,58 Euros. AÑO 2005 44.410,95 Euros. AÑO 2006 15.054,69 Euros

5) Se informa que próximamente en el mes de Octubre entrará en funcionamiento la página web del Ayuntamiento.

6) Se informa del inicio de las negociaciones

para la formalización de un convenio colectivo que afectará a los trabajadores en régimen laboral.

### *4.º.- Elección de representación municipal en el Consejo Escolar del Colegio*

Por la presidencia se comunica que este curso 2006/2007 corresponde al Ayuntamiento de Binaced tener representación en el Consejo Escolar. La Corporación, por unanimidad de los siete concejales presentes, acuerda:

Primero.- Designar a D. Mariano Gistau Sorinas como representante municipal en el Consejo Escolar del Colegio.

Segundo.- Comunicar este acuerdo al C.R.A." El Trébol"

### *5.º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta de Recaudación voluntaria correspondiente al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y características especiales.*

Examinada la cuenta de Recaudación voluntaria correspondiente al Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y características especiales del año 2.006 éstas fueron encontradas conformes y aprobadas por unanimidad de los siete concejales presentes.

### *6.º.- Aprobación inicial, si procede, del expediente para la adopción de bandera municipal.*

Por Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el expediente tramitado para la adopción de una bandera municipal.

Examinado el mencionado expediente, la Corporación municipal, por unanimidad de los siete concejales presentes, y por tanto, por mayoría absoluta requerida en el artículo 47.2 e) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Que vistos los informes emitidos, a petición del Ayuntamiento, por el técnico experto en heráldica, D. Leonardo Blanco Lalinde, sobre proyecto de aprobación de bandera municipal, y siendo competencia local la adopción de los acuerdos relativos a la iniciativa de adopción de escudos o símbolos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 29.2 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Corporación acuerda aprobar inicialmente dichos informes, dibujos-proyectos y memoria justificativa en todos sus puntos e iniciar en base a ellos el procedimiento de adopción de la bandera municipal.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Aragón por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones y alegaciones.

TERCERO.- Resolver las alegaciones que se presenten, una vez concluida la información pública, y en su caso, elevar a definitivo el acuerdo municipal.

CUARTO.- Remitir el expediente completo, juntamente con las alegaciones o reclamaciones que hubiere, al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales para su resolución por el Gobierno de Aragón.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo

y seguir el procedimiento establecido.

### *7.º.- Aceptación subvención para equipamiento del Consultorio Médico*

Por la Presidencia se expone a la Corporación la subvención concedida por el Departamento de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón, por importe de 1.281,00 euros, para el ejercicio 2.006, y con destino a equipamiento de consultorios médicos.

Por unanimidad de los siete concejales presentes se acuerda aceptar dicha subvención y comunicar esta decisión al Gobierno de Aragón.

### *8.º.- Informes de Concejales*

No existen informes.

### *9.º.- Ruegos y preguntas.*

Daniel Monter informa que la Asociación de la Tercera Edad de Binaced enviará un escrito al Ayuntamiento solicitando que se repare el sistema de calefacción en el Centro de Día. La Alcaldesa comunicó que los municipales procederán enseguida a la reparación una vez que se termine de pintar la valla del Pabellón.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia siendo las veintidós horas y veinte minutos del día señalado, de lo que certifico.

V.º B.º ALCALDESA

SECRETARIO

**TODOS LOS  
QUE  
HACEMOS  
ESTA REVISTA  
DESEAMOS A  
NUESTROS  
VECINOS Y  
LECTORES  
UNAS BUENAS  
FIESTAS  
SALUD Y PAZ  
PARA TODOS**

**ACTA PLENO ORDINARIO DE 27 DE OCTUBRE DE 2.006**

En Binaced a veintisiete de Octubre de dos mil seis.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación en sesión plenaria ordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Laura Mora Delgado, y a la que asisten los Sres. Concejales: D. Luis Martínez Sorinas, D. Jesús Hernández Raurich, D. Juan Ibarz Delgado, D. Rafael Bardají Cuello y D. Daniel Monter Altaba, siendo asistidos por mí, la Secretaria, D.<sup>a</sup> Beatriz Luengo del Ama, que da fe del acto.

No asisten a la sesión los concejales, D.<sup>a</sup> Noemí Fortón Citoler y D. Jesús Bernad Marcén.

El Concejal D. Mariano Gistau Sorinas asiste a partir del punto n.º 3 de Informes de Presidencia, siendo las veintidós horas.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veintidós horas del día señalado, previa comprobación por mí del quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior:*

Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna objeción al Acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de Septiembre de dos mil seis. El concejal Rafael Bardají quiere manifestar que no se le entregó la citación para esa sesión ya que se dejó en un portal equivocado.

Sometida a votación la mencionada acta, se aprueba por cuatro votos a favor y dos abstenciones de Rafael Bardají y Daniel Monter.

*2º.- Decretos de Alcaldía.*

Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Corporación municipal de las resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada, y que a continuación se enuncian, dándose la Corporación por enterada de las mismas:

- Decreto 52/2006, de 17 de octubre, por el que se autoriza a D. Antonio Martí Ramón la segregación de las parcelas 19 y 20 del polígono 37, de Binaced.

- Decreto 53/2006, de 17 de octubre, por el que se autoriza a D. Héctor Bernad Garcés el cambio de titularidad de explotación vacuna sita en el polígono 29, parcelas 83/84.

- Decreto 54/2006, de 27 de octubre, por el que se autoriza a Promociones de Edificios Hidalgo, S.L. la autoriza la parcelación solicitada en la Avda. Goya, 25, de Binaced.

*3º.- Informes de Presidencia.*

1) Se informa de la concesión de una segunda unidad de 0 a 3 años en la Escuela Infantil "Ababol" de Binaced, siempre que se realicen las obras necesarias para la creación de una segunda aula.

1) Se informa de la concesión de una subvención de la Diputación Provincial de Huesca por importe de

16.200 euros para la instalación de la calefacción en la escuela de Valcarca.

2) Se informa de la instalación en la iglesia de una jaula de palomas, por la empresa Ambigest. D. José Ramón Solans se ha prestado para dejar el solar y colocar la jaula en el mismo. Se trata de una empresa que también ha trabajado en Monzón y en Pomar con buenos resultados.

3) Se informa que el Ayuntamiento de Binaced no fue informado por el Alcalde de Monzón del desvío de la carretera nacional 240 hacia Binaced, ocasionándose atascos en la circulación de vehículos por el centro del pueblo además de varios desperfectos en inmuebles. La Alcaldesa manifestó que se solicitó al Ayuntamiento de Monzón que se pusiera un policía local pero, al final, no vino nadie, y se tuvo que pedir a la Guardia Civil que vinieran para regular el tráfico.

4) Se informa de una exposición de pintura promovida por la Comarca del Cinca Medio y que se podrá ver en el Local Social de Binaced.

5) Se informa de los desperfectos que se han producido en el Local Social, en el que se ha desplomado el techo de los servicios. Se ha comunicado este hecho al seguro y se ha ordenado la reparación de los mismos.

6) Se informa de la resolución de la convocatoria para la provisión de la plaza de administrativo en el Ayuntamiento, habiéndose sido aprobada por D.<sup>a</sup> Sonia Citoler Monter. El Concejal Daniel Monter solicita ver el expediente, a lo que se accede por parte de la Alcaldía.

7) Se informa que estos días se están realizando las reuniones con los afectados por la expropiación para la construcción de la variante en Binaced.

*4º.- Aprobación expediente de modificación de varias ordenanzas fiscales.*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación la propuesta de Alcaldía para actualizar los importes de varias ordenanzas fiscales mediante la aplicación del IPC del mes de septiembre, el 2,9%.

Sometida la propuesta a votación, la Corporación, por unanimidad de los siete concejales presentes, ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por licencias urbanísticas, Tasa por el servicio de Alcantarillado, Tasa por Servicio de recogida de Basuras, Tasa del servicio de Cementerio, Tasa del servicio de Piscinas e instalaciones deportivas, Tasa del servicio de matadero, Tasa por Instalación de puestos, barracas, casetas etc. en Terrenos de uso público, Tasa del servicio de Suministro de agua potable, Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, Tasa por Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos, Tasa por Utilización de bienes inmuebles municipales con fines particulares, Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento, parada de vehículos, carga y descarga,

Tasa por Expedición de documentos, y Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de uso publico, Tasa por el servicio de impresora, fotocopiadora en biblioteca y telecentro y Tasa por licencia de auto-taxi, para el ejercicio 2007 en los siguientes términos:

**Nº2.- IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

(IPC)

CUADRO DE TARIFAS

A) TURISMOS.

De menos de 8 caballos fiscales..... 19,10.- Euros  
De 8 hasta 12 caballos fiscales..... 51,55.- Euros  
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales...108,75.- Euros

De más de 16 hasta 20 caballos fiscales  
135,40.- Euros

De más de 20 caballos fiscales.....169,55.- Euros

B) AUTOBUSES.

De menos de 21 plazas..... 126,65.- Euros

De 21 a 50 plazas..... 179,00.- Euros

De más de 50 plazas.....224,50.- Euros

C) CAMIONES.

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil..... 63,90.- Euros

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil..... 125,90.- Euros

De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil..... 179,35.- Euros

De más de 9.999 kilogramos de carga útil..... 216,55.- Euros

D) TRACTORES.

De menos de 16 caballos fiscales .....26,65.- Euros

De 16 a 25 caballos fiscales.....41,80.- Euros

De más de 25 caballos fiscales..... 125,50.- Euros

E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil..... 26,65.- Euros

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil..... 41,80.- Euros

De más de 2.999 kilogramos de carga útil..... 125,50.- Euros

F) OTROS VEHICULOS.

Ciclomotores..... 6,60.- Euros

Motocicletas hasta 125 c.c..... 6'60.- Euros

Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc..... 11,40.- Euros

Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc ..... 22,80.- Euros

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc ..... 45,80.- Euros

Motocicletas de más de 1.000 cc ..... 91,60.- Euros

**Nº4.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

Artículo 5º.- La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de Alcantarillado se exigirá de una sola vez y consistirá en las siguientes:

a) Cuota anual, por toma autorizada.

10,90. Euros

b) Cuota de enganche.

25,90. Euros

**Nº 3.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.**

Artículo 5º.- Las tarifas serán las siguientes:

a) Vivienda familiar.

40,10. Euros

Se establece una bonificación del 60%, previa solicitud, para personas jubiladas que vivan solas o en pareja. Sólo se aplicará una bonificación por persona y vivienda.

b) Locales e industrias pequeñas.

76,45. Euros

c) Bares, Restaurantes y grandes industrias

137,25. Euros.

d) Almacenes en casco urbano

16,00 Euros

**Nº 6.-ORDENANZA FISCAL POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL. (IPC)**

Artículo 6º.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

a) Nichos de 1ª y 4ª.

458,85.- Euros.

b) Nichos de 2ª y 3ª.

499,30.- Euros.

c) Trabajos sobre concesiones de nichos antiguos.

32,30.- Euros.

d) Construcciones de nichos particulares.

53,70.- Euros.

e) Transmisión de concesiones de nichos.

16,10.- Euros.

Artículo 7.- (2º párrafo)

Existirá la obligación de actualizar los títulos de concesión cuando se produzca el fallecimiento del titular consignado en el mismo.

**Nº 7.- ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR EL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Artículo 6º.- Las tarifas serán las siguientes:

**1) Bonos de temporada**

a) Niños de 5 a 10 años.

15'40. Euros

b) Adultos a partir de 11 años.

28'80. Euros

c) Se establece una bonificación del 50% para Jubilados y personas minusválidas

d) Adultos familia numerosa

21,60 Euros

e) Niños familia numerosa

11,60 Euros

A los efectos de aplicación de esta Ordenanza se entiende por familia numerosa aquella en la que los

hijos a cargo sean como mínimo tres, y menores de 18 años)

**2) Bono quince días:**

a) Niños de 5 a 10 años:

11,00 Euros

b) Adultos a partir de 11 años:

20,60 Euros

**3) Entradas:**

a) Días laborables:

- Niños de 5 a 10 años.

2,00. Euros.

- Adultos a partir de 11 años

3,60. Euros

b) Días festivos:

- Niños de 5 a 10 años.

2,50. Euros.

- Adultos a partir de 11 años.

3,70. Euros.

**Nº 8.- ORDENANZA FISCAL POR LA TASA DE INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS, ETC., EN TERRENOS DE USO PUBLICO.**

Artículo 6º.- Las tarifas serán las siguientes:

1.- Un puesto de venta.

10'70. Euros.

2.- Una barra de bar.

183,80. Euros.

**Nº 9.- ORDENANZA FISCAL TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVES DE ACERAS Y RESERVA DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA.**

(IPC)

Artículo 8.-

a) Placa y tramitación:

21,90 euros.

b) Por cada metro o fracción:

15,00 euros.

**Nº 10.- ORDENANZA FISCAL POR EL SERVICIO DE MATADERO.**

Artículo 7º.- Las tarifas serán las siguientes:

1.- Por res de ganado ovino.

2.- Por res de ganado porcino.

5,25. Euros.

3.- Cuota de matarife.

1,60. Euros.

**Nº 11.- ORDENANZA FISCAL POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.**  
(ipc)

Artículo 7º.- Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

1.- Cuota mínima.

7'46.Euros/Semestre.

2.- Suministro de agua hasta 100 M3

0,32 Euros/M3

2.- Suministro de agua de 100 a 200

0'35. Euros/M3.

M3.

3.- Suministro de agua desde 201 M3.

0,90 Euros/M3.

4.- Cuota de enganche.

111,10 Euros.

5.- Por instalación de nuevo contador:

- Contador de

13mm: 5 1 , 4 5

Euros

- Contador de

15mm: 6 1 , 7 4

Euros

6.- Boletín de industria:

12,35 Euros

**Nº 12.- TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE TERRENOS DE USO PUBLICO.**

Art. 7º.- Tipo de gravamen y cuota tributaria

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

Epígrafe 1. Aparatos o máquinas de venta y expedición automática de cualquier producto o servicio, que no exceda de 1 m2.

4,95 Euros.

Epígrafe 2. Por cada poste, farola, columna u otros semejantes instalados en el suelo y alzándose sobre el mismo:

6,20 Euros.

Epígrafe 3. Cajas de amarre, distribución o registro, palomillas: 6,20 Euros.

Epígrafe 4.Por metro lineal de cable:

3,10 Euros.

Epígrafe 5.Transformadores colocados en quioscos:

309,21 Euros

**Nº 13.- ORDENANZA FISCAL POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA POR MESAS Y SILLAS.**

Artículo 7º.- la tarifa será la siguiente:

- Por M" de vía pública ocupada por mesas y

sillas. 3'20.Euro/M2.

**Nº 14.-ORDENANZA FISCAL POR LA TASA DE SACA DE ARENAS Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION EN TERRENOS PUBLICOS. (IPC)**

Artículo 6º.- La tarifa a aplicar será la siguiente:

- Extracción de grava.

3'30. Euros/M3.

**Nº 15.- ORDENANZA FISCAL POR LA UTILIZACION DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES CON FINES PARTICULARES.**  
(IPC)

Artículo 6º.- Las tarifas serán las siguientes:

a) Sala de Conferencias.

39,10. Euros/Día.

b) Salón grande.

185,20. Euros/Día.

**Nº 16.- TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.**

*Artículo 6º.- Tarifas.*

Las tarifas a que se refiere la presente Ordenanza se estructura por los siguientes conceptos:

a) Informes urbanísticos

9,30 Euros

- b) Bastanteo de poderes  
26,00 Euros
- c) Licencias administrativas que no sean objeto de Ordenanza fiscal específica 62,00 Euros
- d) Certificaciones de acuerdos de órganos municipales  
3,10 Euros
- e) Fotocopias
  - Copia en DIN A-4, mediante fotocopia  
0,15 Euros
  - Copia en DIN A-3, mediante fotocopia  
0,25 Euros
- f) Compulsa de documentos
  - primera hoja  
1,00 Euros
  - segunda hoja  
0,50 Euros
- g) Por todo tipo de certificados, informes de Alcaldía y duplicados de recibos 2,00 Euros
- h) Servicio de fax a particulares
  - Urbanos  
0,60 Euros
  - Interurbanos  
1,85 Euros
  - Segunda hoja  
0,60 Euros
  - Internacionales  
3,10 Euros
  - segunda hoja  
1,25 Euros
- i) Por emisión de pregones  
1,40 Euros
- j) Plastificación de documentos  
0,75 Euros
- k) Encuadernación  
3,10 Euros

**Nº 17.- CUADRO DE TARIFAS: De la tasa por Licencias Urbanísticas.**

- 1.- Por instancia de solicitud de obras presentada.  
5,50. Euros.
- 2.- Por expediente de tramitación de Licencia de Obra Menor. 11,00. Euros.
- 3.- Por expediente de tramitación de Licencia de Obra Mayor. 17,60. Euros

**N.º20 ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESORA, FOTOCOPIADORA EN BIBLIOTECA Y TELECENTRO.**

- a) Fotocopias:
  - Copia tamaño DIN A-4  
0,15 euros
  - Copia tamaño DIN A-3  
0,25 euros

- b) Utilización Impresora:  
0,10 euros/hoja

**Nº 21.- ORDENANZA FISCAL LICENCIAS DE AUTO TAXI (=)**

- Artículo 5º.- Cuota tributaria  
260.- Euros /año

**Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer el presente acuerdo a información pública por periodo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 de la misma Ley, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo Plenario.

**Tercero.-** De conformidad al contenido del artículo 17.4 de la citada Ley se procederá a la publicación de las modificaciones efectuadas en las citadas Ordenanzas Fiscales en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo esta publicación.

*5º.- Aprobación inicial de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación el dictamen de la Comisión de Hacienda por la que se pospone el informe sobre el establecimiento de esta ordenanza para su mejor estudio. El concejal Daniel Monter manifestó su desacuerdo con la propuesta de no aprobarla.

Sometida a votación ésta propuesta se acuerda por tres votos a favor, una abstención de Jesús Hernández y dos votos en contra de Daniel Monter y Rafael Bardají posponer la aprobación de esta ordenanza para un pleno posterior.

*6º.- Aprobación inicial Ordenanza reguladora del precio público por la venta de la Revista Aviara.*

Por la Presidencia se expone a los miembros de la Corporación la aprobación de una ordenanza para regular el establecimiento de un precio por la suscripción anual a la revista. La Alcaldesa manifiesta que la revista ha tenido muy buena aceptación por parte de los vecinos de Binaced, a los que se les reparte gratuitamente un ejemplar y así se seguirá haciendo. No obstante también existen muchas personas que están interesadas en recibir dicho ejemplar fuera de Binaced, con los consiguientes gastos que ello ocasiona, de ahí el establecimiento de este precio únicamente para quienes soliciten la suscripción anual a la revista o su envío a domicilio fuera del municipio. Dicho precio sería de 8,62 euros por los cuatro ejemplares que se editan al año, más el IVA correspondiente.

*7º.- Aprobación Acta de adquisición por mutuo acuerdo en expediente de expropiación forzosa para la ocupación, por el trámite de urgencia, de las fincas afectadas por las obras del proyecto de la variante de la carretera A-2220, de Binéfar a Ripoll,*

**PK. 0,950 al 4,550.**

Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación del Expediente de Expropiación forzosa tramitado por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, por el procedimiento de urgencia, para la construcción de la variante de la carretera A-2220 de Binéfar a Ripoll, PK. 0,950 al 4,550. Se informa que entre los afectados por la expropiación se halla el Ayuntamiento de Binaced, en la parcela 100 del polígono 28 de Binaced. La superficie a expropiar es de 695,69 metros cuadrados, y el importe de la valoración de cero euros.

Por el concejal Rafael Bardají se manifiesta que no han tenido ninguna noticia de este expediente. Por la Alcaldesa se contesta que en el Ayuntamiento tampoco se ha recibido ninguna comunicación alguna respecto a este expediente, ya que la administración expropiante se ha puesto directamente en contacto con los particulares afectados.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación del Acta de mutuo acuerdo relativa al expediente de expropiación forzosa: "Variante de la Carretera A-2220 de Binéfar a Ripoll, PK. 0,950 al 4,550. Tramo: Variante de Binaced. Termino municipal de Binaced. Clave V-333-HU. Provincia de Huesca.

Vista el Acta de adquisición por mutuo acuerdo de la finca afectada por el proyecto de trazado de la variante de Binaced, propiedad del Ayuntamiento de Binaced. La Sra Alcaldesa expone el procedimiento y criterios establecidos por la Dirección General de Carreteras del Gobierno de Aragón para la valoración de la superficie afectada.

El Pleno de la Corporación municipal de

Binaced, por cinco votos a favor que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, una abstención de Daniel Monter y un voto en contra de Rafael Bardají, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar el Acta de Adquisición de mutuo acuerdo que afecta a la parcela 100 del polígono 28 de Binaced, siendo la superficie a expropiar de 695,69 metros cuadrados.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> Laura Mora Delgado, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Binaced suscriba cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, incluida el acta de mutuo acuerdo a que se refiere este acto.

**TERCERO.-** Remitir copia del presente acuerdo a la Diputación General de Aragón.

*8º.- Informes de concejales.*

No hay intervenciones.

*9º.- Ruegos y Preguntas.*

El concejal Rafael Bardají reitera de nuevo su petición para que la señal de paso de peatones se eleve un poco para evitar que alguien se pueda hacerse daño.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos del día señalado, de lo que certifico.

V.º B.º

ALCALDESA

SECRETARIA



Cementerio de Valcarca

**DEFUNCIONES**

<b>ANTONIO DELMAS MARIÑOSO</b>	<b>23/09/2006</b>
<b>LUISA DELGADO GINER</b>	<b>09/10/2006</b>
<b>FRANCISCO CHINCHON ZURIGUEL</b>	<b>16/10/2006</b>
<b>MARIA MARIÑOSO CAZCARRA</b>	<b>30/10/2006</b>
<b>JOSE BERDALA GASQUED</b>	<b>02/11/2006</b>

<b>FRANCISCO PENELLA PURROY</b>	<b>03/11/2006</b>
<b>JOSE LUIS NIETO GUERRA</b>	<b>05/11/2006</b>
<b>CAMELIA SANZ FERRIS</b>	<b>10/11/2006</b>
<b>MAGDALENA DOLSET ROCA</b>	<b>15/11/2006</b>



Cementerio de Binaced



28 de Octubre de 1995. Quintos de 1955. José Ramón Moreno sanz, Antonio Sorinas Delmás, José Ramón Latre Bordas, Ana Baldellou Sorinas, Conrado Monter Altaba, Ana M<sup>a</sup> Casas Monter, Javier Ballarín Delgado, Luís Belarra Escartín, Pedro Casas Ayneto, José Antonio Serra Herbera, Manuel Solans Torres, Francisco Chaverri Giménez, Isidoro Ezquerra Mur, José Zufferri Ibarz, María Dulce Gutiérrez Aguilera, Francisco Vitria Giménez, José Fco. Rúa Herbera, Ana Estellé Baringo, María Rosa Sierra Moya, M<sup>a</sup> Teresa Bara Farré, Dolores Solans Gistau, Matías Villares Casado, María Dolores Fontova del arco. María Elena Callén Buisán, Marina Garín Alamán, Elena Dutú Sorinas, Gloria Aguilera Sanz, José Manuel Sorinas Gatiu, Antonio Baldellou Criado, Armando Valero Arnal, Carlos Citoler Serrat, José Luis Calvo Delgado.